



**LA INFRASCRITA JEFE ADMINISTRATIVA FINANCIERA EN FUNCIONES DE  
LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA.**

**CERTIFICA:**

Que la Gobernación Departamental de Chiquimula, durante el mes de **diciembre** del año dos mil veinticinco, **no ha suscrito contratos a través de procesos de cotización o licitación**, al que se refiere el numeral 20 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

*“Información sobre todas las contrataciones que se realicen a través de los procesos de cotización y licitación y sus contratos respectivos, identificando el número de operación correspondiente a los sistemas electrónicos de registro de contrataciones de bienes o servicios, fecha de adjudicación, nombre del proveedor, monto adjudicado, plazo del contrato y fecha de aprobación del contrato respectivo.”*

**Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA  
PRESENTE CERTIFICACIÓN A CINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO  
DOS MIL VEINTISEIS.**

Lcda. Claudia Marina Morales Velásquez  
Jefe Administrativo Financiero en Funciones